



COMPROMISO DE GESTION ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES Y EL MUNICIPIO DE SANTA CLARA DE OLIMAR.

En la ciudad de Santa Clara de Olimar, a los 28 días del mes de julio de 2016, comparece POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Treinta y Tres representada por el Intendente Departamental Dr. Dardo Sánchez Cal, asistido por el Sr. Secretario General Sr. Ramón Da Silva Almenar; y POR OTRA PARTE: EL Municipio de Santa Clara de Olimar, representado por el Sr. Alcalde Sr. Oscar Viera, arriban al siguiente acuerdo, por el cual se pautan los compromisos de gestión asumidos entre la Intendencia de Treinta y Tres y el Municipio de Santa Clara de Olimar.

PRIMERO: OBJETO: El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO: PERÍODO DE VIGENCIA. Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá vigencia desde el día de hoy hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE. Las partes acuerdan que el marco normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se pasan a detallar;

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015
- Decreto N° 01-2010 Creación del Municipio de Santa Clara de Olimar
- Decreto N° 09-2010 Reglamento de funcionamiento interno de los Municipios
- Decreto N° 08-2016 Modificación Presupuestal Intendencia 2016-2020.

CUARTO: COMPROMISO DE LAS PARTES: La Intendencia Departamental de Treinta y Tres y el Municipio de Santa Clara de Olimar se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

| | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|
| Descripción de la Meta 1: | Parque La Yeguada remodelado con cinco parrilleros, sus respectivos bancos y mesas. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Asegurar el personal adecuado para realización de la obra. | Dirección y ejecución de la obra. |



| | | |
|--|---|----------------------------|
| Plazo para su cumplimiento: | 31/12/2016 | 31/12/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Informe de cierre de obra con las horas del personal empleadas. | Informe de cierre de obra. |
| Responsable/s: | Planificación Estratégica y Dirección de Obras. | Alcalde y Capataz de obra. |

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| Descripción de la Meta 2: | Construcción de un salón multiuso en Parque Nacientes del Olimar. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Asegurar el personal adecuado para realización de la obra. | Dirección y ejecución de la obra. |
| Plazo para su cumplimiento: | 31/12/2016 | 31/12/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Informe de cierre de obra con las horas del personal empleadas. | Informe de cierre de obra. |
| Responsable/s: | Planificación Estratégica y Dirección de Obras. | Alcalde y Capataz de obra. |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Descripción de la Meta 3: | Conformación de un comité de coordinación y planificación entre Intendencia de Treinta y Tres y Municipio de Santa Clara de Olimar. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Reuniones bimensuales del Comité | Reuniones bimensuales del Comité |
| Plazo para su cumplimiento: | 31/08/2016 | 31/08/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Actas del comité | Actas del comité |
| Responsable/s: | Intendente Departamental | Alcalde |

| | | |
|--|---|--|
| Descripción de la Meta 4: | Asegurar la presencia mensual de la Dirección de Tránsito de la Intendencia para emisión de libretas. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Emisión de libretas mensual de la Dirección de Tránsito en el Municipio. | Disponer del equipo administrativo para la coordinación y agenda de emisión de libretas. |
| Plazo para su cumplimiento: | 30/09/2016 | 30/09/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Informe mensual de libretas emitidas. | Agenda mensual |
| Responsable/s: | Dirección de Tránsito | Alcalde – Equipo administrativo |

| | |
|----------------------------------|--|
| Descripción de la Meta 5: | Cuerpo inspectivo de tránsito del Municipio capacitado y |
|----------------------------------|--|



| | | |
|--|------------------------------|---|
| | fortalecido. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Capacitación realizada | Personal de tránsito del Municipio capacitado |
| Plazo para su cumplimiento: | 31/12/2016 | 31/12/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Registro de la capacitación. | Registro de la capacitación. |
| Responsable/s: | Dirección de Tránsito | Alcalde – Equipo inspectivo |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| Descripción de la Meta 6: | Visita a predios de verificación para inclusión en el proyecto del Padrón Productivo. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Técnico realizando la visita. | Difusión y entrega de formularios |
| Plazo para su cumplimiento: | 31/12/2016 | 31/12/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Informe técnico de las visitas. | Registro de entrega de formularios. |
| Responsable/s: | Dirección de Desarrollo Económico | Alcalde |

| | | |
|--|---|---|
| Descripción de la Meta 7: | Conformación de un equipo de trabajo entre el personal capacitado en salud, higiene y medio ambiente del Municipio y la Dirección de Salud, Higiene y Medio Ambiente. | |
| | Intendencia | Municipio |
| Definición del Indicador: | Reuniones bimensuales del equipo de trabajo | Reuniones bimensuales del equipo de trabajo |
| Plazo para su cumplimiento: | 30/9/2016 | 30/9/2016 |
| Descripción de verificación de cumplimiento: | Actas de reunión del equipo de trabajo. | Actas de reunión del equipo de trabajo. |
| Responsable/s: | Dirección Salud Higiene y Medio Ambiente | Alcalde – Personal del Municipio |

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cecilia Ois y Florencia García representando a la Intendencia de Treinta y Tres, y Oscar Viera representando al Municipio de Santa Clara de Olimar. La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia bimensual y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

SEXTO: SALVAGUARDA Y EXCEPCIONES. Las partes acuerdan que para el cumplimiento de las metas detalladas en los ítem 1 y 2 pueden haber retardo en su cumplimiento motivado



exclusivamente por condiciones climáticas adversas que motiven retrasos en las obras acordadas.

SEPTIMO: En forma conjunta a los comparecientes, suscriben el presente acuerdo los concejales del Municipio de Santa Clara de Olimar, en señal de conformidad del mismo. Y para constancia se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de idéntico tenor.



Dardo Sánchez-Cal
Intendente Departamental



Ramón Da Silva
Secretario General



Oscar Vicra
Alcalde



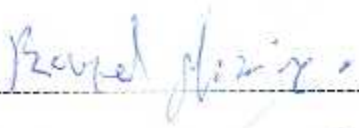
Indalecio Valín
Concejal




Laura Larrañaga
Concejal



Maria Morena
Concejal



Francinet Moreira
Concejal


Raquel Torres